CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS LÍQUIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE BENALMÁDENA, JEREZ DE LA FRONTERA, SANLÚCAR DE BARRAMEDA Y TORREMOLINOS

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó analizar la gestión correspondiente al ejercicio 2012 sobre los fondos líquidos de los municipios de Benalmádena, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos.

Esta auditoría ha tenido como objetivos comprobar la eficacia de los sistemas de control que se han aplicado en el manejo de los fondos líquidos por parte de las entidades fiscalizadas, y verificar la integridad de tales recursos financieros.

El trabajo realizado se ha estructurado en dos áreas, por un lado, el análisis de la caja municipal en aquellas corporaciones que han utilizado este sistema de gestión de la tesorería, y por otro, el control de los fondos líquidos colocados en cuentas y depósitos bancarios.

En el curso de la fiscalización, se ha solicitado información a las distintas entidades financieras a fin de que certifiquen el saldo existente en las cuentas de titularidad municipal. No se ha recibido contestación de 15 entidades de crédito, lo que ha impedido verificar el saldo que a fin de ejercicio presentaban 46 cuentas en la contabilidad, y que ascendía de forma global a la cantidad de 1.345.840,09 €, según el siguiente desglose:

Benalmádena		Sanlúcar de Barrameda		Torremolinos	
Nº de cuentas	**Saldo**	**Nº de cuentas**	**Saldo**	**Nº de cuentas**	**Saldo**
15	1.271.280,36	21	32.871,38	10	41.688,35

No ha sido posible opinar sobre la situación de la tesorería del ayuntamiento de Jerez de la Frontera, debido a las limitaciones de información sobre la titularidad de un gran número de cuentas bancarias que figuraban en su Estado de Tesorería.

El ayuntamiento de Torremolinos tenía registrado en sus estados contables de 2012 un volumen de fondos tramitados por el procedimiento de pagos a justificar que ascendía a 577.169,18 €. Dado que las disposiciones de fondos a favor de los habilitados no se han registrado en cuentas de tesorería, no se ha podido comprobar la corrección de esta cuantía.

El 28 de mayo de 2014 se realizó un arqueo de la caja del ayuntamiento de Benalmádena, en el que se examinaron tres cajas fuertes existentes en las dependencias municipales. Esta prueba no ha ofrecido fiabilidad suficiente para soportar conclusiones, ya que en el momento de realizarla dos de las tres cajas se encontraban ya abiertas.

Durante el ejercicio 2012 los ayuntamientos fiscalizados utilizaban el sistema de caja operativa de forma muy residual. De hecho, el saldo contable global existente en las cajas de estas corporaciones al cierre del ejercicio 2012 fue 22.762,02 €:

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Ayuntamiento	Saldo final ejercicio 2012
Benalmádena	0,00
Jerez de la Frontera	16.537,24
Sanlúcar de Barrameda	224,78
Torremolinos	6.000,00
Total	**22.762,02**

Benalmádena no tenía caja municipal, ya que mediante una resolución de alcaldía de 25 de abril de 2006, el ayuntamiento acordó su cierre a partir del día 2 de mayo de dicho año. El ayuntamiento de Jerez de la Frontera gestionaba a través de la caja operativa ingresos de escasa cuantía; los ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos empleaban como alternativa a la caja operativa un sistema de cajero automático para facilitar el pago de tributos u otras exacciones de titularidad municipal. Los ingresos que se materializaban a través de los mismos no se registraban contablemente en caja sino en bancos, práctica que en estos casos no se considera incorrecta.

El saldo medio de caja que presentaba el ayuntamiento de Jerez de la Frontera en el ejercicio 2012 era 27.884,93 €, en tanto que el fondo permanente para atender las necesidades de cambio depositado en los cajeros automáticos de las corporaciones de Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos alcanzaban los 224,78 € y 6.000,00 €, respectivamente.

Se considera excesivo el saldo medio de caja del ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en atención a las necesidades que se satisfacían a través de la misma, por lo que *se recomienda a este ayuntamiento que incremente la frecuencia de los ingresos en bancos de los fondos existentes en su caja*; por el contrario, se considera adecuado el importe depositado con carácter permanente en los cajeros automáticos de Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos, en atención a su finalidad y volumen gestionado.

Por los problemas de control y de ausencia de numerario a que puede dar lugar el empleo del sistema de caja tradicional, la Cámara de Cuentas de Andalucía *recomienda a las corporaciones locales que cierren todas las cajas municipales, ya tengan el carácter de operativas, ya tengan por finalidad tramitar pagos a justificar o anticipos de caja fija*. En este ámbito, los acuerdos municipales de cierre de las cajas se consideran una buena práctica.

Para el caso de que se opte por mantener el sistema de cajas, *se recomienda el empleo alternativo de cajeros automáticos*, que permiten incrementar el grado de control interno sobre los movimientos de dinerario y limita sustantivamente el manejo directo de fondos públicos.

Las incidencias más relevantes detectadas en la gestión de la tesorería a través de cuentas bancarias han consistido en la falta de acreditación de la titularidad y saldo de algunas de ellas (Jerez de la Frontera), la no incorporación de determinadas cuentas bancarias municipales en sus estados contables (Benalmádena, Sanlúcar de Barrameda), o el mantenimiento en contabilidad de cuentas que ya fueron canceladas (Jerez de la Frontera).

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

En estos casos se ha recomendado que las entidades locales incorporen a la contabilidad la totalidad de las cuentas de las que son titulares y que cancelen aquellas otras que no son necesarias para la gestión de su tesorería.

El ayuntamiento de Benalmádena era titular de una cuenta corriente que sólo requería la firma de una persona para su disposición, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 5.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que exige la firma mancomunada de tres claveros.

Esta corporación mantuvo en el ejercicio 2012 al menos siete cuentas bancarias para tramitar Anticipos de Caja Fija, pero sus movimientos se reflejaban contablemente en una cuenta de caja. Por esta razón, la corporación no acompañó al cierre del ejercicio las correspondientes certificaciones bancarias justificativas del saldo de estas cuentas, ni realizó las oportunas conciliaciones por las diferencias existentes entre el saldo real y el contable. En este año, tales diferencias ascendieron a 27.761,20 €.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46